



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año IV

Jueves, 13 de junio de 1985

Número 6

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma de La Rioja

#### PAGINA

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

##### Oficina de Contratación

Subastas: Obras de tratamiento superficial de las Ctras. LO-7721 y LC-7720 / Obras de Variante de Autol Ctra. LO-6630 722

#### CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Orden de 5 de junio de 1985 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas económicas para la realización de programas y actividades de renovación pedagógica y perfeccionamiento del profesorado 722

Orden de 5 de junio de 1985 por la que se convocan ayudas para la realización de actividades que fomenten la participación de las Asociaciones de Padres de Alumnos y las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, durante el año 1985 722

### II. Administración Civil del Estado

#### DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

##### Sección de Industria

Instalaciones eléctricas 723

##### Sección de Minas

Permiso de investigación 757

### III. Administración de Justicia

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO

Magistratura de Trabajo de La Rioja 757

# I Comunidad Autónoma de La Rioja

## Consejería de la Presidencia

### OFICINA DE CONTRATACION

#### SUBASTA

—/2057

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente subasta:

Objeto: Obras de tratamiento superficial de las Ctras. LO-7721 del P. K. 1,875 al 7,870 y LO-7720 del 0,0 al F. K. 4,195.

Presupuesto de contrata: 20.337.663 pts.

Fianza provisional: 406.753 pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Plicas: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de plicas coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 7 de junio de 1985.

#### SUBASTA

—/2058

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente subasta:

Objeto: Obras de Variante de Autol Ctra. LO-6630 P. K. 1,000 al 2,000.

Presupuesto de contrata: 34.999.448 pts.

Fianza provisional: 699.969 pts.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Plicas: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de plicas coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 7 de junio de 1985.

## Consejería de Educación, Cultura y Deportes

—/1055

**Orden de 5 de junio de 1985 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas económicas para la realización de programas y actividades de renovación pedagógica y perfeccionamiento del profesorado.**

Dentro de la política de esta Consejería de impulso y desarrollo de las actividades para la mejora de la calidad de enseñanza está la preocupación por la renovación pedagógica y perfeccionamiento del profesorado.

Como complemento de las acciones de este tipo de desarrolladas por la propia Consejería, parece esencial estimular y recabar la participación de los profesores a través de Asociaciones, Colectivos, Seminarios, etc.

Por todo ello, esta Consejería tiene a bien disponer:

Art. 1.— Se convocan ayudas económicas para la realización de programas y actividades organizadas por fundaciones y Asociaciones educativas, Claustros, Seminarios didácticos, Centros de Profesores, Grupos o Colectivos de profesores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Art. 2.— Estas ayudas tienen el carácter de subvención y serán sufragadas con cargo a la partida presupuestaria 402, una vez realizada la actividad.

Art. 3.— Las solicitudes, que deberán dirigirse a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, deberán expresar el nombre, domicilio, D. N. I. y condición de quien hace la solicitud en nombre del Colectivo, Grupo, etc., y deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:

a) Nombre domicilio y carácter de la entidad solicitante.

b) Certificación del acuerdo de los Organos competentes de la Entidad, donde conste la aprobación del proyecto y el compromiso de desarrollo, así como certificación de que se faculta a la persona física que hace la solicitud para tal efecto.

c) Objetivos básicos del programa para el que se solicita la subvención. Actividades concretas, programa lugar, calendario, etc.

d) Presupuesto desglosado por conceptos, expresando si reciben ayudas de otras instituciones públicas o privadas.

Art. 4.— Las solicitudes serán examinadas por la Consejería que podrá convocar a los interesados a fin de solicitar cualquier información.

Art. 5.— Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta el 1 de diciembre de 1985.

Art. 6.— La Orden de concesión determinará tanto la cuantía como la finalidad y cuantos extremos se consideren oportunos para su adecuada aplicación.

Art. 7.— La Consejería se reserva el control e inspección de estas subvenciones.

Art. 8.— Su empleo y responsabilidades al efecto se regularán por lo establecido en la Ley General Presupuestaria y disposiciones concordantes.

Art. 9.— Los beneficiarios de la subvención deberán presentar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, una vez realizada la actividad los siguientes documentos:

a) Memoria de los programas o actividades subvencionadas.

b) Justificación detallada de la aplicación de la subvención.

Art. 10.— Los beneficiarios de la subvención o ayuda están obligados a devolver el sobrante de las cantidades recibidas, en el caso de que tal supuesto se produjera.

Art. 11.— Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Disposición transitoria

Las solicitudes que se hubiesen presentado con anterioridad en el año 1985 y estén acordes con los requisitos de la presente Orden se considerarán válidas a todos los efectos.

Dado en Logroño, a 5 de Junio de 1985.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

—/2056

**Orden de 5 de junio de 1985 por la que se convocan ayudas para la realización de actividades.**

**que fomenten la participación de las Asociaciones de Padres de Alumnos y las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, durante el año 1985.**

La Constitución Española, en su artículo 27,7 establece: "Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca".

Esta intervención no podrá llevarse a cabo de forma efectiva, si no se promueven asociaciones destinadas a potenciar la participación de los diversos sectores de la comunidad escolar. Dentro de ella, los padres de los alumnos, por su estrecha vinculación, no solo a la tarea educativa de sus hijos, sino también al entorno social de los centros escolares, están llamados a desempeñar un papel relevante.

En este sentido una de las líneas de actuación de la Consejería en materia educativa es la de "promover" la participación, coordinación y expansión del movimiento asociativo de los padres de alumnos".

En aplicación de estos criterios, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes propone establecer ayudas para aquellas Asociaciones de Padres de Alumnos, que lleven a cabo actividades y programas destinadas tanto a su propia formación como a la extensión del movimiento asociativo y a canalizar las inquietudes, trabajos y esfuerzos de los padres de alumnos proyectándolos al conjunto de la Comunidad escolar.

Por todo ello, esta Consejería tiene a bien DISPONER:

Art. 1.— Se convocan ayudas para la realización de actividades y programas organizadas por colectivos de Asociaciones de Padres de Alumnos y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Art. 2. Las ayudas, que tienen carácter de subvención, y que serán sufragadas con cargo a la partida presupuestaria 482 se destinarán prioritariamente a la realización de las siguientes actividades y programas:

- Encuentros, jornadas y semanas culturales.
- Ciclos de conferencias.
- Escuelas de Padres.

—Y cualquiera otra que fomente y desarrolle la participación y el asociacionismo de los padres, la difusión de informaciones que interesen a los mismos y la cooperación en las tareas educativas.

Art. 3.— Las solicitudes, que deberán dirigirse al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, deberán expresar el nombre, domicilio, D.N.I. y condición de quien hace la solicitud en nombre de la Asociación y deberán ser acompañadas de los siguientes documentos.

- a) Nombre, domicilio social y número de registro de la Entidad solicitante.
- b) Certificación del acuerdo de los Organos competentes de la Entidad, donde conste la aprobación del proyecto y el compromiso de desarrollo, así como certificación de que como tales Organos facultan a la persona física para que solicite la subvención en nombre de la Asociación.
- c) Objetivos básicos del programa para el que se solicita la ayuda. Actividades concretas, personas a las que van dirigidas, especificando calendario, lugar difusión, etc.

d) Presupuesto desglosado por conceptos, expresando si se reciben ayudas de otras instituciones públicas o privadas y en qué cuantía. Medios humanos y materiales precisos y medios con los que cuenta.

e) Breve memoria de actividades realizadas con anterioridad así como de subvenciones o ayudas públicas que hayan recibido en anteriores ejercicios.

Art. 4.— El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Art. 5.— Las solicitudes serán examinadas por la

Consejería que podrá convocar a los interesados a fin de solicitar cualquier aclaración.

Art. 6.— La Orden de concesión determinará tanto la cuantía como la finalidad y cuantos extremos se consideren oportunos para su adecuada aplicación.

Art. 7.— La Consejería se reserva el control e inspección de estas subvenciones.

Art. 8.— Su empleo y responsabilidades al efecto se regularán por lo establecido en la Ley General Presupuestaria y disposiciones concordantes.

Art. 9.— Los beneficiarios de la subvención deberán presentar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, antes del 31 de diciembre:

- a) Memoria del programa o actividades subvencionadas.
- b) Justificación detallada de la aplicación de la subvención.

Art. 10.— Los beneficiarios de la subvención o ayuda están obligados a devolver el sobrante de las cantidades recibidas, en el caso de que tal supuesto se produjese

Art. 11.— Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Disposición transitoria.

Las solicitudes que se hubiesen presentado y estén acordes con los requisitos del Art. 3 de esta Orden se considerarán recibidas a todos los efectos.

Dada en Logroño, a 5 de junio de 1985.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz

## II. Administración Civil del Estado

### Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

ANUNCIO

1848/2001

**Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública.**

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 2 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica.

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pol. S. Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradejón.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características principales: Línea aérea trifásica denominada "Circunvalación Norte" a 13,2 k con una longitud de 3.057 m. Tendrá su origen en el apoyo número 10 de la línea al C. T. "La Nava" y final en el núm. 15 de la línea al CT "Bodega".

e) Presupuesto: 6.979.491 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entre planta, y formularse al mismo las reclamaciones (po duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.595.

Logroño, 24 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## ANUNCIO

1742/1901

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de una línea subterránea y Centro de Transformación "Calle Villamediana" cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pol. San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características principales: Línea subterránea con una longitud de 15 m. a 13,2 kv con origen en la línea "Labrador-Aviación" y final en el Centro de Transformación "Calle Villamediana" tipo interior con dos transformadores de 250 KVA cada uno 13.200/380-230-133 V.

e) Presupuesto: 4.109.514 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.588.

Logroño, 15 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## ANUNCIO

1756/1915

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de la línea aérea a 13,2 kv cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pol. San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ventrosa-Brieva.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características principales: línea aérea con una longitud de 5.203 m. a 13,2 kv, con origen en el apoyo número 44 de la línea "Mansilla-Ventrosa" y final en el Centro de Transformación "Brieva".

e) Presupuesto: 13.636.155 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.582.

Logroño, 17 de mayo de 1985.

El Director Provincial,

## ANUNCIO

1660/1812

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea a 13,2 kv y Centro de Transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Bernardo Gómez Sánchez, con domicilio en Calahorra, Ctra. de Murillo, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra, Ctra. de Murillo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a su vivienda

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 13,2 kv con una longitud de 219 m. teniendo su origen en la línea a Centro de Transformación "Murillo" y final en el Centro de Transformación, tipo intemperie con transformador de 50 KVA 13.200, 398-230 V.

e) Presupuesto: 1.045.745 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.569.

Logroño, 13 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## ANUNCIO

1780/1940

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: S. A. T. "Compra-Champ", con domicilio en Pradejón, calle Carretera, 5

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradejón, Término de Cantarroyuela.

c) Finalidad de la instalación: Planta de compost

d) Características principales: Línea aérea de 10 m. a 13,2 kv con origen en la línea "Elevación Aguas" y final en el Centro de Transformación interior con transformador de 100 KVA 13.200/380-230 V.

e) Presupuesto: 1.936.941 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.581.

Logroño, 21 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## ANUNCIO

1850/2003

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública a petición de instalación de una línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Celedonio Ruiz Ochoa, con domicilio en Aldeanueva de Ebro, Avda. de La Rioja 39

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldeanueva de Ebro, término La Yasilla.

c) Finalidad de la instalación: Aumento de energía eléctrica a su champiñonera.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión con una longitud de 34 m. y conductores de cable aislado de 3,5x10 mm<sup>2</sup>. en cobre.

e) Presupuesto: 97.033 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.593.

Logroño, 24 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

1783/1943

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Visitación López Castresana, con domicilio en Albelda de Iregua, término Los Quebradizos.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albelda de Iregua, término Los Quebradizos.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación de su merendero.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión con cable aislado de cobre de 2x10 mm<sup>2</sup>. y una longitud de 34 m.

e) Presupuesto: 78.410 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.591.

Logroño, 23 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

1849/2002

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: María Jesús Urquijo Vierna, con domicilio en Arnedo, calle Gral. Franco, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo, término Cementerio.

c) Finalidad de la instalación: Aumento de energía eléctrica a instalación contra incendios.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión con una longitud de 235 m. y conductores de cable aislado de aluminio de 3x95/54,6 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 530.843 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía,

sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.594.

Logroño, 24 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

1609/1755

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea a 13,2 kv y Centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Agrupación Plana-Resano, con domicilio en Arnedo, calle Santiago de la Torre, 5

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a su regadío

d) Características principales: Línea aérea de 390 m. a 13,2 kv con origen en el apoyo núm. 24 de la línea "Cidacos" y final en el Centro de Transformación tipo intemperie sobre un apoyo metálico y transformador de 50 KVA 13.200/380-230 V.

e) Presupuesto: 1.801.399 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.585.

Logroño, 8 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

1608/1754

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: José Félix Castañón Arpio, con domicilio en Autol.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Autol, término Mazorra.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación de su champiñonera

d) Características principales: Línea de baja tensión con una longitud de 105 m. con conductores de cable aislado FSO 3x70 más 1x54,6 mm<sup>2</sup> en aluminio.

e) Presupuesto: 264.582 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.573.

Logroño 7 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## ANUNCIO

1657/1809

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Jesús González Arbaiza, con domicilio en Castañares de Rioja.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castañares de Rioja, Camino de Lucea.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación de su pabellón agrícola.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 194 m. y conductores de cable aislado trenzado de 3x50 más 1x54,6 mm2 en aluminio.

e) Presupuesto: 307.225 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.587.

Logroño, 15 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## ANUNCIO

1784/1944

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y Centro de Transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Baños de Río Tobía.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características principales: Línea aérea de 24 m. a 13,2 kv con origen en el apoyo núm. 90 de la "Anguiano-Arenzana" y final en el Centro de Transformación "Obras ETD" sobre dos postes de hormigón y transformador de 25 KVA 13.200/380-230 V.

e) Presupuesto: 700.588 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.586.

Logroño, 20 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## ANUNCIO

1781/1941

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea y Centro de Transformación "Estambrera" cu-

yas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño, esquina calles Pio XII y Avda. de Colon.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 kv con origen en la "Calzados-Ensenada" y final en el Centro de Transformación provisional "Estambrera" con transformador de 400 KVA 13.200/380-230 V.

e) Presupuesto: 1.267.248 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.436.

Logroño, 21 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## ANUNCIO

1663/1815

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar la potencia en el Centro de Transformación "San Lázaro" cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ezcaray.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características principales: Ampliación de potencia en el Centro de Transformación interior de 13.200/398-230 V. "San Lázaro".

e) Presupuesto: 184.000 pts

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.727.

Logroño, 13 de mayo de 1985

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## ANUNCIO

1779/1939

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por Hidroeléctrica Ibérica IBERDUERO, S. A. para la instalación de línea eléctrica a 220 kv simple circuito, Logroño-El Sequero. Tramo T.225-El Sequero, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por 'a Di-

rección General de la Energía con fecha 15 de noviembre de 1984, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

*Relación de afectados:*

**RELACION DE PROPIETARIOS**

Término municipal de Santa Engracia de Jubera.

—Parcela num. diecisiete; Propietario, Emilio Ruiz Sáenz; Domicilio, Ventas Blancas; Paraje, "El Oracho"; Apoyo ocup. 44,5 ms; Afectación longitud vuelo, 52; Plano proyecto, Doc. 2 Hoja 1.

—Parcela número 19; Propietario, Secundino Ruiz Sáenz; Domicilio, Ventas Blancas; Paraje, "El Oracho"; Apoyo ocup. (—); Afectación longitud vuelo, 70; Plano proyecto, Doc. 2 Hoja 1.

—Parcela número 23; Propietario, Secundino Ruiz Sáenz; Domicilio, Ventas Blancas; Paraje, "El Oracho"; Apoyo, 44,5 m2; Afectación longitud vuelo, 146; Plano proyecto, Doc. 2, Hoja 1.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los 15 días siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del Acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección Provincial, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos, I, número 41 entreplanta.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección Provincial que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 22 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

**SECCION DE MINAS**

**ANUNCIO**

1873/2046

De conformidad con la legislación vigente, esta Dirección Provincial ha resuelto otorgar el Permiso de Investigación que se indican:

Denominación: "Blanquiza-2"

Número del Registro: 3.395

Número de cuadrículas mineras: cuatro

Recurso: Piritas de hierro

Provincias afectadas: La Rioja

Término municipal: Cornago.

Paraje: Mingorrubio.

Lo que se hace público a los efectos que proceda.  
Logroño, 29 de mayo de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

### III. Administración de Justicia

#### Magistratura de Trabajo

**EDICTO DE SUBASTA**

1665/1817

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas ante esta Magistratura

a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada Barren Rioja, Sociedad Cooperativa, domiciliada en Duquesa de la Victoria, 35 Logroño, Autos número 9/82 y otros por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

**CONDICIONES**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1ª planta, el día 10 de septiembre de 1985, a las 10 horas de su mañana.

1.ª.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta, al menos.

3.ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50% de la tasación y deposita en el mismo acto el 20% del precio ofertado.

4.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5.ª.—Si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6.ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

7.ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

8.ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9.ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en calle Calvo Sotelo número 53 de Logroño.

10.ª.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

**BIENES QUE SE SUBASTAN**

- Una máquina marca SIGMA, modelo DB2-B755, con motor núm. 126625, valorada en 40.000 pts.
- Una máquina marca SIGMA, modelo DT6-B925, con motor núm. 57.361, valorada en 30.000 pts.
- Una máquina marca SIGMA, modelo DB2-B755-5 con motor núm. 131.648, valorada en 40.000 pts.
- Una máquina marca SIGMA, modelo DB2-B755-3 con motor 130.483, valorada en 40.000 pts.
- Una máquina marca SIGMA, modelo DB2-B755-3 con motor núm. 142.147, valorada en 40.000 pts.
- Una máquina marca SIGMA, modelo DB2-B755-3 con motor núm. 117.807, valorada en 40.000 pts.
- Una remalladora marca SIGMA, modelo P517302 con motor 128.426, valorada en 70.000 pts.

Dado en Logroño, a 14 de mayo de 1985.

El Secretario,

**EDICTO DE SUBASTA**

1666/1818

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas ante esta Magistratura a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada Manuel Rubio Peña, domiciliada en Logroño, c/ Jorge Vigón, 26, en autos núm. 2522/82 y otros apremio gubernativo por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

**CONDICIONES**

Tendra lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pio XII, 33-1ª planta, el día 9 de septiembre de 1985, a las 10 horas de su mañana.

1.ª.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta, al menos.

3.ª.— Que se celebrara un sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50% de la tasación y deposita en el mismo acto el 20% del precio ofertado.

4.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5.ª.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6.ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

7.ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

8.ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9.ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en Barrio La Estrella (Logroño).

10.ª.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley

de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

**BIENES QUE SE SUBASTAN**

	<u>Valor Pesetas</u>
--Un cabezal de cama curvado en nogal	5.000
--Doce cabeceros de cama 105 cm. modelo inglés, sin terminar	42.000
--Quince pieceras de cama de 105 cm. modelo Inglés, sin terminar	52.500
--Dos cabeceros cama de 105 mc. terminados	7.000
--4 cabeceros cama 105 cm. sin barnizar	14.000
--Una cama de 90 cm. modelo Bonlios sin barnizar	7.000
--Siete cabezales de 105 cm. modelo Iregua sin barnizar	24.500
--Un cabezal cama de 90 cm. modelo Iregua sin barnizar	3.500
--Una piecera de 90 cm. modelo Inglés	3.500
--Nueve pieceras de 90 cm. modelo Inglés sin terminar	31.500
--Doce cabeceros de 90 cm. modelo Inglés, sin terminar	42.000
--Una cama modelo Rioja de 105 cm. terminada	12.000
--Cuatro pieceras de 105 cm. modelo Iregua, sin barnizar	14.000
--Dos pieceras de 90 cm. modelo Iregua, sin barnizar	7.000
--Una piecera de 135 cm. modelo Iregua, sin barnizar	14.000
--Una piecera de 135 cm. modelo Rioja, sin terminar	3.500
--Una piecera modelo Rioja de 135 cm. sin barnizar	3.500
--11 pieceras de 135 cm modelo Inglés, sin terminar	38.500
--5 mesas estudio, modelo inglés, sin barnizar	35.000
--Una piecera rejilla de 135 cm.	2.000
--Dos pieceras modelo Rioja de 105 cm. sin terminar	4.000
--Dos pieceras modelo Valencia de 105 cm. sin barnizar	4.000
--Cinco carros metálicos transporte material	25.000
--Una lijadora de rodillos de goma para molduras	20.000
--Una lijadora eléctrica de plato	15.000
--Una máquina eléctrica para hacer torillos	15.000
--Un tanque para barnizar con medidor de presión	25.000
--Una estufa eléctrica con ventilador	5.000
--Un reloj eléctrico para control de fichas de personal	20.000

Dado en Logroño, a 9 de mayo de 1985

El Secretario,

**SUBSCRIPCIONES**

	Pesetas
Año .....	1.500
Semestre .....	1.000
Trimestre .....	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha .....	30
Mes anterior .....	50
Más de un año .....	100

**ANUNCIOS**

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja  
Redacción y Administración: Vara de  
Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.